

ACORDADA Nº 8
1988

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor José Severo Caballero, el señor Ministro Decano doctor César Augusto Juan / Belluscio y los señores Ministros doctores Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

1º) Que el art. 1º inc. a del decreto 5046/51 establece una gratificación para los integrantes del Poder Judicial de la Nación que deban reemplazar en cargos de igual o superior jerarquía que aquél en que son titulares, pero subordina el pago a la exigencia -entre otros requisitos- de que al titular no le corresponda liquidación de haberes.

2º) Que de conformidad con la doctrina de Fallos: 295:937, el propósito de afianzar la justicia que enuncia el Preámbulo de la Constitución Nacional y la garantía del art. 14 bis a una retribución justa, exigen la equivalencia de prestaciones recíprocas en el pago de salarios; y el hecho de que se trate de una relación de empleo público no altera la naturaleza de la prestación, que siempre es la de retribuir servicios prestados.

3º) Que en tal sentido y por tratarse de funciones efectivamente cumplidas por quienes reemplazan a otros en sus cargos, resulta / contraria a la equidad la exigencia impuesta por el art. 1º inc. a del decreto citado.

Por ello y en virtud de la facultad conferida a la Corte / Suprema por el art. 99 de la Constitución Nacional.

////////////////////////////////////



ACORDARON:

Disponer que la gratificación establecida por el decreto / 5046/51 se abone aunque el titular a quien se reemplaza perciba haberes, de acuerdo con el principio de retribución justa consagrado constitucionalmente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

JOSÉ SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENDRIÉ SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE

AUGUSTO
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION